

LICITACIÓN PÚBLICA LPA-926026963-010-2021
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT ACADÉMICO”
DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 13:00 hrs. del día 19 de agosto de 2021, se reunieron en las oficinas de la Dirección Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, cito en Calle La Escondida no. 34, Col. Santa Fe de esta Ciudad, los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento, con el objeto de analizar la información contenida en las propuestas **presentadas y aceptadas** en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la **Licitación Pública LPA-926026963-010-2021 “Adquisición de Licenciamiento de Microsoft Académico”** celebrado el día 19 de agosto de 2021 a las 10:00 hrs.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, a través del representante del la Dirección Administrativo, el Subdirector Administrativo, el titular del Departamento Jurídico y la titular del Departamento de Licitaciones, realizaron un análisis detallado de las proposiciones técnicas y económicas recibidas.

Durante el acto de presentación y apertura se aceptaron para su revisión detallada las propuestas presentadas por los siguientes licitantes:

1. SISTEMAS TICSON, S.A. DE C.V.

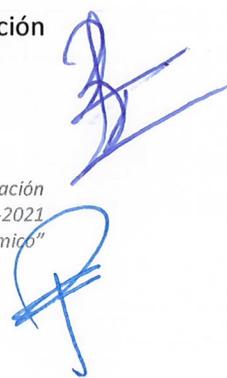
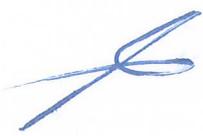
Después de analizar a detalle la documentación entregada en el acto de presentación y apertura por parte de la empresa **SISTEMAS TICSON, S.A. DE C.V.** se encontró que cumple con cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación para participar, por lo tanto, se determina y resuelve que **SE ACEPTA** su propuesta, por un importe total de **\$820,000.00** (Son Ochocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

2. INTEGRACIÓN COMPUTACIONAL CAJEME, S.A. DE C.V.

Después de analizar a detalle la documentación entregada en el acto de presentación y apertura por parte de la empresa **INTEGRACIÓN COMPUTACIONAL CAJEME, S.A. DE C.V.** se encontró que cumple con cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación para participar, por lo tanto, se determina y resuelve que **SE ACEPTA** su propuesta, por un importe total de **\$363,867.00** (Son Trescientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

Así mismo, durante el acto de presentación y apertura se **RECHAZÓ** la propuesta de la empresa **E-CLOUD SERVICIOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.P.I. DE C.V.**, atendiendo al numeral VII, Causas de Rechazo, inciso d) que a la letra dice: **“Si en el acto de apertura de proposiciones se omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases (artículo 27 fracción IV del Reglamento de la Ley)”**. Ya que omitió presentar la copia de la identificación del representante legal.

Por lo anterior se procedió como lo indica el Apartado V, numeral 4, inciso g) respecto a la devolución de la garantía de seriedad.

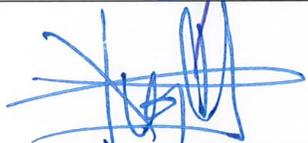


LICITACIÓN PÚBLICA LPA-926026963-010-2021
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT ACADÉMICO”
DICTAMEN DE FALLO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, en el artículo 28 fracción II de su Reglamento y a lo establecido en el Apartado VI inciso a) y VIII numeral 3, de las bases de licitación, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, resuelve lo siguiente:

En virtud de que la propuesta de la empresa **INTEGRACIÓN COMPUTACIONAL CAJEME, S.A. DE C.V.** reúne todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que fueron establecidas en las bases de licitación, así como ofrecer una propuesta económica más baja y dentro del rango de precios de la investigación de mercado realizada, **RESULTÓ SER LA GANADORA DE LA PRESENTE LICITACIÓN** y se adjudica el contrato por un importe de **\$363,867.00** (Son Trescientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

Para constancia de los hechos y siendo las 14:00 horas del día 19 de agosto de 2021, se da por concluida la reunión, levantando el acta correspondiente para los efectos a que haya lugar, suscribiéndolo de conformidad quienes intervinieron en el mismo

NOMBRE Y REPRESENTACIÓN	FIRMA
C.P. UBALDO PERALTA LÓPEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
LIC. JESÚS ENRIQUE GALLEGU AVECHUCO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	
LIC. RAÚL CASTILLA DOMÍNGUEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO	
FLOR ARLENE CEJUDO RAMOS JEFA DE DEPARTAMENTO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	